



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito

Caucasia Ant, treinta (30) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Gustavo Giraldo Botero contra Javier Mauricio Guzmán Betancur.

Radicado:051543112001**20190003400**

Decisión: Niega emplazamiento-ordena oficiar

En atención a la solicitud que antecede, antes de ordenar el emplazamiento y, en vista de la consulta realizada en el Adres, se ordena oficiar a la entidad prestadora de salud **-SALUD TOTAL EPS-**, para que suministre toda la información al respecto de la dirección del domicilio y el teléfono que haya registrado ante esa entidad el demandado, señor **Javier Mauricio Guzmán Betancur**, identificado con la cédula de ciudadanía No 76.318.350. Líbrese el oficio respectivo, en el cual se prevendrá a dicha entidad para que cumpla con lo de su cargo, advirtiéndole que de lo contrario incurrirá en multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

672126d054cc518ee15f703fb8dd44e7e89e07c7606e7afa46baea5edc2f80d6

Documento generado en 30/07/2021 06:05:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>